

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9262/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día doce de octubre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9262 presentada por [REDACTED], solicita la siguiente información: *"Nos dirigimos a ustedes para solicitar la validación de la constancia en archivo adjunto, pues hemos recibido dicho documento pero vemos un formato diferente al oficial de su institución, pues adicionalmente no se detalla la unidad médica a la que corresponde, ni el nombre y firma del director. Por lo anterior solicitamos que su respetable Oficina pueda confirmarnos que la constancia recibida es un documento oficial y cumple con los lineamientos establecidos por la institución."*; Hace las siguientes consideraciones:

Se aclara que la Oficina de Información y Respuesta no es la dependencia encargada de tramitar constancias médicas o resúmenes clínicos de los centros de atención del ISSS, en virtud de ello, se proporcionan los enlaces del portal de transparencia de los requisitos y trámites para gestionar dichos documentos y enlace del director de la Unidad Médica Soyapango.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése los enlaces del portal de transparencia de: requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS, *"manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"*; y directorio de funcionarios.

Servicio emisión de constancias médicas del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serives/8523>

"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS":

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/310517/download>

Directorio de Funcionarios. Director de Unidad Médica Soyapango:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials?utf8=%E2%9C%93&documents_name_or_description=&documents_year=&documents_document_category=&officials_name_or_position_or_email=marvin+ernesto&button=&officials_active=&officials_institution_dependency_id=#officials-area

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

